

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo. €

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Trimestre, 15 pesetas; semestre, 30 pesetas; año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

SUMARIO

Sección oficial.

Decretos.

Concede el pase a la situación de reserva con el empleo de Contralmirante honorario al C. de N. don R. Sánchez.— Concede el empleo honorífico de General de Brigada a los Coroneles de Infantería de Marina don J. de Aubarede, don J. Carro y don R. M. Pery.— Modifica los artículos 91 y 92 del Reglamento e Instrucciones para la Sección del Cuerpo Subalterno de Aeronáutica y su Escuela en la de aplicación de Aeronáutica Naval.

Disposiciones ministeriales.

SECRETARIA PARTICULAR Y POLITICA DEL SENOR MINISTRO. Da las gracias a un Oficial letrado del Consejo de Estado. — modifica artículo del Reglamento de Reclutamiento y reemplazo de marinería.
SECCION DE PERSONAL.—Destino al Contralmirante don M. Fernández.—Idem al C. de N. don A. Guitián.—Idem al C. de F. don F. Rapallo.— Promueve al empleo de Capitán de Fragata honorario al C. de C. don M. Sánchez.— Ascenso de los A. de N. don A. Alfaro y don J. L. Perez. Destino al A. de N. don F. Morell.—Idem al personal de marinería que ex resa.
DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION, PESCA E INDUSTRIAS MARITIMAS.—Ascensos en el Cuerpo de Vigías de Semáforos.

Sección oficial

DECRETOS

A propuesta del Ministro de Marina, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en conceder el pase a la situación de reserva, con el empleo de Contralmirante honorario, al Capitán de Navío D. Ramón Sánchez Ferragut, con arreglo a lo determinado en el artículo segundo transitorio de la ley de veintiséis de septiembre último.

Dado en Madrid a veinte de abril de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Marina,

JOSE GIRAL PEREIRA.

En consideración a lo solicitado por los Coroneles de Infantería de Marina don José de Aubarede Kierulf y don Jesús Carro Sarmiento, los cuales reúnen las condiciones exigidas por la Ley de 26 de septiembre de 1931 y Decreto de 22 de marzo último,

Vengo en concederles el empleo honorífico de General de Brigada con los derechos expresados en la citada Ley.

Dado en Madrid a quince de abril de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Marina,

JOSE GIRAL PEREIRA.

En consideración a lo solicitado por el Coronel de Infantería de Marina don Ramón María Pery Rebollo, el cual reúne las condiciones exigidas por la Ley de 26 de septiembre de 1931 y Decreto de 22 de marzo último,

Vengo en concederle el empleo honorífico de General de Brigada con los derechos expresados en la citada Ley.

Dado en Madrid a quince de abril de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Marina,

JOSE GIRAL PEREIRA.

Como Presidente de la República, de acuer-

do con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Marina,

Vengo en decretar lo siguiente:

Quedan modificados el artículo 91, párrafos cuarto y octavo, y el artículo 92 en su párrafo primero del "Reglamento e Instrucciones para la Sección del Cuerpo Subalterno de Aeronáutica y su Escuela en la de aplicación de Aeronáutica Naval", aprobado por real decreto de 15 de agosto de 1927 (D. O. núm. 192), en la forma siguiente:

Artículo 91, párrafo cuarto.—Mecánicos.—Cuatro años como mínimo de destino en fuerzas aéreas sin nota desfavorable y cincuenta horas de vuelo efectivo y doscientas de vuelo del aparato de su destino. Los de cargo: cincuenta horas de vuelo efectivo y doscientas de vuelo, promedio de los aviones de su escuadrilla. Los que no tengan aparato fijo asignado, los deberá asignar a uno el Jefe de la Base, autorizado por Orden ministerial de 4 de marzo actual, para que hagan sus condiciones.

Artículo 91, párrafo octavo. Mecánicos.—Dos años de destino en fuerzas aéreas sin nota desfavorable y veinte horas de vuelo efectivo y treinta horas de vuelo de su aparato; veinte horas de vuelo efectivo en los de cargo y treinta horas de vuelo promedio del de los aviones de su escuadrilla. Los que no tengan aparato fijo asignado los deberá asignar a uno el Jefe de la Base, autorizado por Orden ministerial de 4 de marzo actual, para que hagan sus condiciones.

Artículo 92.—Para los efectos de ascenso las horas de globo libre no se contarán a los Mecánicos que puedan ocasionalmente efectuarlas y las de dirigibles se computarán enteras.

Dado en Madrid a quince de abril de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Marina,

JOSE GIRAL PEREIRA.

ORDENES

El Gobierno de la República se ha servido disponer lo siguiente:

SECRETARÍA PARTICULAR Y POLÍTICA DEL SEÑOR MINISTRO

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República ha tenido a bien disponer se den las gracias al Oficial Letrado del

Consejo de Estado D. Luis de los Ríos Ulloa, por el informe emitido por dicho señor en un expediente de la Compañía Trasatlántica, y se le exprese la complacencia con que lo ha visto.

Madrid, 21 de abril de 1932.

GIRAL.

Señores...

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República ha tenido a bien disponer que las reglas 13 y 14 del artículo 103 del Reglamento de 25 de abril de 1923 para la aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo de la marinería queden modificadas en el sentido de que para acreditar la pobreza en los expedientes de excepción del servicio se prescindirá de los informes de los curas párrocos.

Madrid, 21 de abril de 1932.

GIRAL.

Señores...

SECCION DE PERSONAL

Cuerpo General.

Excmo. Sr.: Nombrado Jefe de la Sección del Personal de este Ministerio el Contralmirante D. Manuel Fernández Piña, el Gobierno de la República ha tenido a bien disponer que el Capitán de Navío D. Jenaro Eduardo Verdía y Caula cese en el cometido de Jefe interino de la misma, que desempeñaba por disposición de 12 del mes actual (D. O. núm. 88) y continúe de Jefe del primer Negociado de dicha Sección.

Madrid, 16 de abril de 1932.

GIRAL.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección del Personal e Intendente General de Marina.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República ha tenido a bien nombrar Comandante del crucero *Blas de Lezo* al Capitán de Navío D. Antonio Guitián y Arias, en relevo del Jefe de igual empleo D. Camilo Molíns y Carreras, que en 30 del mes actual cumple un año de mando efectivo.

Madrid, 21 de abril de 1932.

GIRAL.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Vicealmirantes Jefes del Estado Mayor de la Armada, Comandante General de la Escuadra e Intendente General del Ministerio.

Nombra Comandante del buque portaaviones *Dédalo* al Capitán de Fragata D. Francisco Rapallo y Flores, en relevo del Jefe de igual empleo D. Antonio Moreno de Guerra y Alonso, que en 7 de mayo próximo cumple las condiciones reglamentarias de embarco para el ascenso.

21 de abril de 1932.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena e Intendente General de Marina.

GIRAL.

Excmo. Sr.: Solicitado por el Capitán de Corbeta, en situación de retirado, D. Manuel Sánchez Ruiz, el ascenso al inmediato empleo, y por reunir las condiciones que determina el Decreto de 22 de marzo último, el Gobierno de la República ha tenido a bien promover al empleo de Capitán de Fragata honorario al citado Capitán de Corbeta D. Manuel Sánchez Ruiz.

Madrid, 21 de abril de 1932.

GIRAL.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal e Intendente General de Marina.

Señores...

Excmo. Sr.: Para cubrir la vacante producida en 5 de corriente mes por pase a la situación de supernumerario del Teniente de Navío D. Agustín de Medina y Fernández de Castro, el Gobierno de la República ha tenido a bien promover a su inmediato empleo al Alférez de Navío D. Alfonso Alfaro y del Pueyo, con antigüedad de 6 del mes actual y sueldo a partir de la próxima revista administrativa del mes de mayo.

No ascienden los que en el escalafón le preceden por no reunir las condiciones reglamentarias exigidas al efecto.

Madrid, 21 de abril de 1932.

GIRAL.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena e Intendente General de Marina.

Excmo. Sr.: Para cubrir la vacante producida por baja en la Armada del Teniente de Navío D. Rodolfo Royo Alfonso, el Gobierno de la República ha tenido a bien promover a su inmediato empleo al Alférez de Navío D. José Luis Pérez Cela, con antigüedad de 8 del actual y sueldo a partir de la revista administrativa del mes de mayo.

No ascienden los que en el escalafón preceden al mencionado por no reunir las condiciones reglamentarias exigidas al efecto.

Madrid, 21 de abril de 1932.

GIRAL.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol e Intendente General de este Ministerio.

Dispone que el Alférez de Navío D. Fernando Morell Salinas desembarque del destructor *Alcalá Galiano* y quede asignado a las órdenes del Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena.

22 de abril de 1932.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena e Intendente General de Marina.

El Subsecretario,
Antonio Azarola.

Marinería.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República ha tenido a bien disponer que el personal de marinería que figura en la relación que a continuación se inserta cambie de destino en la forma que al frente de cada uno de ellos se indica.

Madrid, 22 de abril de 1932.

El Subsecretario,
Antonio Azarola.

Sres. Vicealmirantes Jefes de las Bases navales prin-

cipales de Ferrol, Cádiz y Cartagena y Comandante General de la Escuadra.

Señores...

Relación de referencia.

Marinero Victoriano Lavin Miguel, de la Base naval principal de Ferrol al Ministerio.

Idem José Navarro Méndez, de la Base naval principal de Cádiz al Ministerio.

Idem José Yato Chedes, del destructor *Juan Lazaga* al Ministerio.

Marinero electricista José García Fenor, del submarino B-3 al Ministerio.

Cabo torpedista-electricista Vicente Rodríguez García, del submarino C-6 al Ministerio.

Marinero Agustín Galduch Sorli, de la flotilla de destructores al Ministerio.

Idem Manuel Muñoz Cano, del Ministerio a la Escuadra.

Idem Antonio Fernández Jiménez, del ídem a la ídem.

Idem José Rodríguez Rodríguez, del ídem a la ídem

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION, PESCA E INDUSTRIAS MARITIMAS

Cuerpo de Vigías de Semáforos.

Ilmo. Sr.: El Gobierno de la República, de acuerdo con lo propuesto por esa Dirección General de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas, se ha servido disponer que en vacante producida en 2 del actual por retiro reglamentario del servicio del primer Vigía de Semáforos de la Armada D. José Poce Morullo, se promuevan a sus inmediatos empleos, con antigüedad de 3 de los corrientes y efectos administrativos desde la revista del próximo mes de mayo, al segundo Vigía D. Luis Rodríguez Aneiros y Auxiliar D. Tomás Serra Area, que son los primeros números de sus escalas respectivas y han sido declarados aptos para el ascenso; y asimismo se concede ingreso como tal Auxiliar al Maestre de marinería, con destino en el buque de salvamento de submarinos, Manuel Ruiz Ocaña, aprobado y declarado apto para dicha clase por real orden de 26 de septiembre de 1930 (D. O. núm. 223) con la misma antigüedad y efectos administrativos que los anteriores. Es asimismo la voluntad del Gobierno de la República que el citado Auxiliar de nuevo ingreso D. Manuel Ruiz Ocaña preste ante el Jefe de Telégrafos de la provincia a que pertenezca el semáforo que se le destine, el juramento de guardar sigilo y fidelidad de la correspondencia telegráfica que le fuese confiada, como previene el artículo III del Reglamento de su Cuerpo, aprobado por real decreto de 16 de enero de 1918 (D. O. núm. 44).

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Madrid, 19 de abril de 1932.

GIRAL.

Sres. Director General de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas, Vicealmirantes Jefes de las Bases navales principales de Ferrol y Cartagena, Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

SECCION DE ANUNCIOS

UNIÓN ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS S. A.

Pólvoras negras.—Pólvoras sin humo, de Nitrocelulosa y Nitroglicerina.—Explosivos militares reglamentarios.—Trinitrotolueno.—Tetranitrometilánilina.—Ácido pícrico.—Exanitrodifenilamina.—Mezclas explosivas de todas clases tanto nitradas como cloratadas, para usos militares.—Cargas completas para proyectiles de alto explosivo.—Multiplicadores y cebos para bombas explosivas, Granadas de mano y de mortero.—Cargas para torpedos y minas submarinas.—Fulminato de Mercurio.—Nitruro de plomo.—Cápsulas fulminantes, cebos y cargas iniciadoras.—Cartuchería trazante para aviación.—Bombas incendiarias para aviación.—Material fumígeno de campaña.—Gases de combate.—Mechas, detonadores y cebos especiales para todos los servicios.—Explosivos para minas, canteras y servicios militares.—Cartuchería para pistola y revólver.—En general toda clase de pólvoras, explosivos, ácidos y productos químicos.

MADRID

Villanueva, 11.

MOTORES VELLINO

A GASOLINA, BENZOL, ALCOHOL, ACEITES PESADOS A GAS

SE CONSTRUYEN ENTRE 1²/₂ Y 42 CABALLOS

CONSUMO DE GASOLINA 220 A 230 GRAMOS POR CABALLO-HORA



Grupos electrogénos ELECTRON

PARA ALUMBRADO DE FINCAS, CASINOS, CONVENTOS, BUQUES, ETC., ETC.

PEDIR REFERENCIAS A MAS DE 3.000 MOTORES Y GRUPOS INSTALADOS

PROVEEDOR DE LA MARINA DE GUERRA Y EJERCITO ESPAÑOL

Laboratorio VELLINO:

Provenza, 467.-Telef. 336 S. M. BARCELONA

GORRAS

siempre los últimos modelos

BANDERAS

de lanilla con escudos estampados banderas bordadas en seda

NAVAS

23 CARMEN 23 MADRID

INSIGNIAS

bolones galones escudos bordados

GALLARDETES

de fieltro con motivos alegóricos del barco.

Escalafoncillos de los Cuerpos Patentados y Auxiliares de la Armada

Publicación mensual de gran interés para el personal de Marina por figurar en ella la situación y destino de todos los Generales, Jefes y Oficiales de los distintos Cuerpos de la Armada.

Suscripción anual, 5,00 ptas.

Número suelto, 0,50 ptas.

Toda la correspondencia debe dirigirse al Administrador de los Escalafoncillos de los Cuerpos Patentados y Auxiliares de la Armada.—Ministerio de Marina.—Madrid.

Ybarra y Compañía, S. en C.

NAVIEROS.-Sevilla

Servicios regulares de cabotaje entre Bilbao, Marsella, y puertos intermedios.

Servicio regular de cabotaje entre Marsella, puertos españoles peninsulares del Mediterráneo y Sur y puertos de Marruecos hasta Casablanca.

Servicio regular quincenal desde Génova, Liorna Marsella, puertos españoles del Mediterráneo y Sur a New-York.

Línea Mediterráneo-Brasil-Plata.

Servida por los grandes moto-trasatlánticos «Cabo San Agustín», «Cabo Santo Tomás», «Cabo San Antonio», «Cabo Palos» y «Cabo Quilates».

ACOMODACIONES PARA PASAJEROS DE CLASE DE CABINA Buques especializados para el transporte moderno de pasajeros de tercera clase, exclusivamente en camarotes de 2, 4 y 6 plazas.

SEGURIDAD-RAPIDEZ-ECONOMIA-TRATO ESMERADO-COCINA EXCELENTE Informes: Oficinas de la Dirección-Sevilla Agencia en todos puertos